



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000018209

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

### HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750033309900008E, se profirió el oficio número 20185000052651 del 25 de abril de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a los ciudadanos anónimos, ya que se desconoce la dirección y contacto de los destinatarios, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor (a) ANÓNIMO Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de Seguimiento Radicado 20182200022062 Expediente 201750033309900008E Respetado ciudadano anónimo, En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada, con referencia a las denuncias de funcionarios de planta de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, en las que solicitan investigación por posibles irregularidades en los procesos de contratación, me permito informarle que la Oficina de Control Interno de la mencionada Secretaría, otorgó respuesta a las recomendaciones realizadas dentro de la Investigación Sumaria a través del oficio No. 20182200022062, así: "En respuesta a la comunicación del asunto, de manera atenta me permito relacionar el estado y las acciones implementadas a las recomendaciones realizadas dentro de las investigaciones sumarias adelantadas por la Veeduría en la vigencia 2017:*

No Obs.	Observación	Acción	Estado
35	En relación con los estudios previos, se hace necesario que el estudio de mercado de los posibles contratistas se estandarice, dado que si bien en todos los casos revisados se encontraban adjuntos, estos tenían diferentes metodologías para realizarlos, por lo que se recomienda a la Secretaria estandarizar los aspectos básicos para que independientemente de quien los realiza, todos tengan la misma línea indicada por la Entidad.	1. Elaborar, aprobar y publicar el manual de contratación de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.	Cerrada
36	Impartir las instrucciones necesarias al interior de la Entidad para que al momento de definir los perfiles del personal a contratar por prestación de servicios, se tenga como base lo señalado en el artículo 5 del Decreto 2484 de 2014, "Por el cual se	1. Dar alcance a la resolución 047 de 2016, por la cual se adoptan la tabla de perfiles y honorarios para la contratación y prestación de servicios profesionales y apoyo a la	Cerrada



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

	<p>reglamenta el Decreto Ley 785 de 2005 ", donde se identifican los núcleos básicos del conocimiento e incorporar disciplinas académicas de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior y para aquellos casos donde no se trate de profesionales, se tengan las directrices que conduzcan a tener una sola línea de requisitos para determinados contratos.</p>	<p>gestión, mediante la cual se específica experiencia y posgrado) y determina en su parte considerativa que la formación experiencia y el valor de los honorarios se determinará en sus estudios previos, en donde se incluya y complemente el tema relacionado con los núcleos básicos del conocimiento.</p>	
37	<p>En relación con la gestión documental es necesario que la Subsecretaria de Gestión Institucional, le recuerde a los centros de gestión que deben mantener actualizada cada una de las carpetas de los contratos de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 14.32 OBLIGACIONES DE SUPERVISOR, Manual de contratación de la entidad Código: GC-MA-002, Versión 4, Fecha de Aprobación: 22/12/2015, que señala: "Remitir oportunamente al archivo de la entidad los documentos que se generen en el desarrollo de la ejecución del contrato." . Lo anterior en concordancia con lo señalado en el acuerdo No 002 del 14 de marzo de 2014, expedido por el concejo Directivo del archivo General de la Nación. " Por medio del cual se establecen los criterios básicos para la creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones" en especial a lo dispuesto en los artículos 3º, 4º, 5º y 7º que dispone entre otras cosas:</p>	<p>1. Capacitar a los supervisores en el manejo de la Plataforma Secop II.</p>	Cerrada



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

38	Realizar inducción y/o reintroducción con las diferentes áreas institucionales para que se impartan instrucciones a todas las personas que efectúan supervisión sobre las responsabilidades y deberes que tienen cuando ejercen dicha función.	1. Realizar charla de inducción y reintroducción sobre supervisión e interventoría.	Cerrada
39	Actualizar los manuales de contratación y supervisión, dado que a la fecha de la visita se estaba aplicando lo señalado en los manuales adoptados mediante Resolución 357 de 2015 por el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, para dar así aplicación al artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1510 de 2013	1. Elaborar, aprobar y publicar el manual de contratación de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia	Cerrada
40	En aplicación del artículo 8 del decreto 103 del 20 de Enero de 2015, " Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones", publicar en el SECOP oportunamente todos los documentos que prueben la ejecución del contrato, (Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor).	1. Capacitar a los supervisores en el manejo de la Plataforma Secop II.	Cerrada
41	Revisar la página web de la Secretaria para incorporar la información relativa a manuales de contratación, participación ciudadana, presupuesto general, ejecución de contratación etc. toda vez que se evidenció que existen algunos links para consulta , que no contienen toda la información que se debe publicar, de acuerdo con las disposiciones vigentes en materia de transparencia.	1. Publicar en la página web de la entidad el manual de contratación, con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia (1712 de 2014)	Cerrada

Atendiendo la solicitud, se allegan con la presente, las evidencias del cumplimiento de las acciones realizadas." De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición y las recomendaciones realizadas dentro de la investigación sumaria, fueron atendidas por la entidad competente; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, CLAUDIA MARCELA ÁVILA BERNAL Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)".



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención · Transparencia · Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 27 ABR. 2018, y se desfija el 04 MAYO 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

CLAUDIA MARCELA ÁVILA BERNAL

Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)

Aprobó:	Claudia Marcela Ávila Bernal	
Revisó:	F. González L.	
Elaboró:	Isabel Cristina Ávila López	